



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 135672 – EDU – 10 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las creaciones y supresiones del Jardín de Infantes Integrado N° 99 de la localidad Cipolletti;

Que el Núcleo Puente 83 del Jardín de Infantes Integrado N° 99 de la localidad de Cipolletti funciona en el edificio de la Escuela Primaria N° 285;

Que dicho edificio se encuentra en proceso de refacción y ampliación que impide el desarrollo normal de las actividades de ambos establecimientos educativos;

Que por este motivo, las Secciones del Núcleo Puente 83 del Jardín de Infantes Integrado N°99 funcionan momentáneamente en las instalaciones “Las Candelarias”, cedidas a préstamo por la Diócesis Alto Valle;

Que el Jardín Integrado N° 99 posee un segundo núcleo que funciona en el Barrio María Elvira compartiendo instalaciones con la Escuela Primaria N° 142;

Que de acuerdo a la ubicación y de las necesidades de funcionamiento de estos núcleos es necesaria la creación, por excepción, de cargos: Maestro Preceptor;

Que en el caso del Núcleo Puente 83, estas creaciones deberán ser reconsideradas una vez finalizadas las obras de acondicionamiento de la Escuela Primaria N° 285 que motivaron el traslado temporario de la sede de funcionamiento;

Que la Dirección de Educación Inicial avala estas creaciones;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir de la presente y hasta el día anterior a la Asamblea Presencial de Interinatos y Suplencias 2017, en el Jardín de Infantes Integrado N° 99 (Categoría 2° - Grupo “B”) de la localidad de Cipolletti, los cargos que a continuación se indican y según el siguiente detalle:

- Un (1) cargo de Maestro/a Preceptor por excepción Turno Mañana- Núcleo María Elvira
- Un (1) cargo de Maestro/a Preceptor por excepción Turno Mañana- Núcleo Puente 83
- Un (1) cargo de Maestro/a Preceptor por excepción Turno Tarde- Núcleo Puente 83

1331

ES COPIA



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las creaciones mencionadas en el Artículo 1° de la presente

Resolución, con desempeño en la sede del Núcleo Puente 83, serán reevaluadas y reconsideradas una vez finalizadas las obras de refacción de la Escuela primaria N° 285.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Administración, al presupuesto vigente, las horas creadas en el Artículo 1° de la presente.-

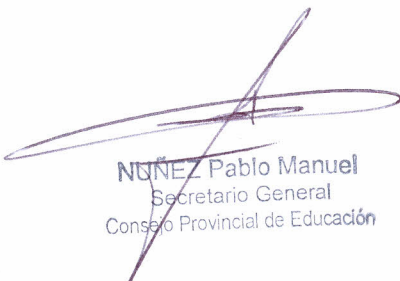
ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Centro I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Inicial Zona II de Cipolletti, al establecimiento respectivo y archivar.-

Lic. Monica E. Silva
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

RESOLUCION N°
DEI/

1331

ES COPIA


NÚÑEZ Pablo Manuel
Secretario General
Consejo Provincial de Educación